



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 13.585-Letra G, iniciado por la Señora GALLICHINI MARIANA CAROLINA, DNI. 28.506.740, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Cafetería", con domicilio en Avda. San Martín N° 350 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Cafetería" propiedad de la Señora **GALLICHINI MARIANA CAROLINA, DNI. 28.506.740 ubicado en Avda. San Martín Nro. 350** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 13.585-G.

ARTICULO 2º.- Establecer en 25 (veinticinco) la capacidad máxima de personas en el local de acuerdo a la certificación otorgada por el Cuartel de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires, debiendo colocar en la/s entrada/s de acceso al mismo y en un lugar visible letrero de 0,20 por 0,30 metros con indicación de tal circunstancia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 974


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte